

Juez ponente: Dr. Fabián Marcelo Jaramillo Villa.

CORTE CONSTITUCIONAL.- SALA DE ADMISIÓN.- Quito D.M., 12 de febrero de 2015, a las 10h20.- **Vistos.-** De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso, el artículo 197 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y el sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria de martes 12 de agosto de 2014, la Sala de Admisión conformada por la jueza y jueces constitucionales, María del Carmen Maldonado Sánchez, Marcelo Jaramillo Villa y Alfredo Ruiz Guzmán. En ejercicio de su competencia **AVOCA** conocimiento de la **causa N°. 0623-14-EP, Acción Extraordinaria de Protección**, presentada con fecha 16 de abril del 2014, por el abogado Juan Carlos Aguirre Márquez, quien comparece en su calidad de coordinador general de Asesoría Jurídica y delegado del Ministerio de Agricultura y Pesca; y por la abogada Elizabeth Landeta Tobar, en calidad de directora de Patrocinio Judicial, asuntos administrativos y solución de conflictos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; y, como delegada del Procurador General del Estado. Agréguese al proceso el escrito presentado por el doctor Mario Carrera Silva, con fecha 06 de octubre del 2014, a las 15:12, mediante el cual solicita a ésta Corte: “(...) *la revocatoria de la Admisión a trámite de la Acción Extraordinaria de Protección N.º 0623-14-EP, y se determine la inadmisión*”. Al respecto, esta Sala considera: **Primero.-** La Constitución de la República en el artículo 440 establece que “*Las sentencias y los autos de la Corte Constitucional tendrán el carácter de definitivos e inapelables*”. **Segundo.-** Concordante con esta disposición, el Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional en el artículo 12 inciso final establece “(*...*) *De la decisión de la Sala de Admisión no cabe recurso alguno y la misma causará ejecutoria*”. En consecuencia esta Sala de Admisión, **NIEGA** lo solicitado por improcedente y deberá estar a lo señalado en el auto de 23 de septiembre de 2014, a las 11:13.- **NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



Dra. María del Carmen Maldonado Sánchez
JUEZA CONSTITUCIONAL



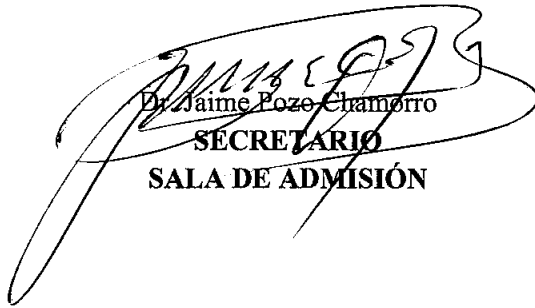
Dr. Marcelo Jaramillo Villa
JUEZ CONSTITUCIONAL



Ab. Alfredo Ruiz Guzmán Mg.
JUEZ CONSTITUCIONAL

Causa No. 0623-14-EP

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 12 de febrero de 2015, a las 10h20



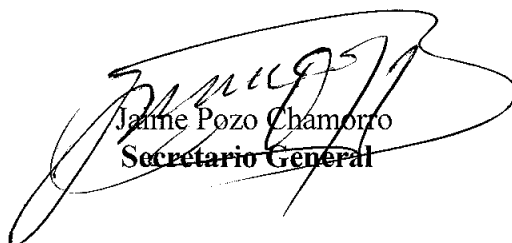
Dr. Jaime Poze Chamorro
SECRETARIO
SALA DE ADMISIÓN



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0623-14-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los tres días del mes de marzo del dos mil quince, se notificó con copia certificada del Auto de Sala de Admisión de 12 de febrero del 2015, a los señores Coordinador General y Director de Patrocinio del MAGAP en la casilla constitucional 041 y a través del correo electrónico: ministerio.magap17@foroabogados.ec; y, a Mario Rubén Carrera Silva en la casilla constitucional 280 y a través del correo electrónico: casma@cablemodem.com.ec; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ

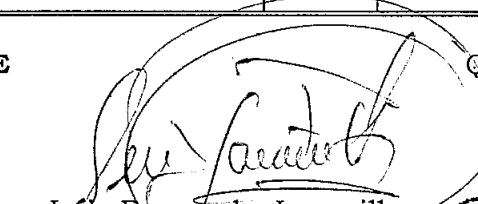
GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 90


ACTOR	CASILL A CONSTITUCION AL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILL A CONSTITUCION AL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
DIRECTOR FINANCIERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE RUMIÑAHUI	040			0113-14-CN	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 22 DE ENERO DEL 2.015
FERNANDO ALCIBIADES VILLAVICENCIO VALENCIA, REPRESENTADO POR VERÓNICA ALEXANDRA SARAUZ PEÑARANDA	458			0044-14-AN	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 12 DE FEBRERO DEL 2.015
JULIO VITALIO PINCAY RIZO	330			0001-15-AN	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 12 DE FEBRERO DEL 2.015
COORDINADOR GENERAL Y DIRECTOR DE PATROCINIO DEL MAGAP	041	MARIO RUBÉN CARRERA SILVA	280	0623-14-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 12 DE FEBRERO DEL 2.015
		LUIS HERNÁN PORTUGAL CHICAIZA	665	1110-14-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 05 DE FEBRERO DEL 2.015
GUSTAVO ENRIQUE VILLACÍS RIVAS, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	277			1484-11-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 12 DE FEBRERO DEL 2.015
NAUN FRANCO ORELLANA ZAMBRANO	181			1565-14-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 12 DE FEBRERO DEL 2.015
OMAR QUIJANO PEÑAFIEL, PROCURADOR JUDICIAL DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR	094			1763-14-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 12 DE FEBRERO DEL 2.015
MÓNICA ARACELLI SALAZAR URVINA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ROAD TRACK ECUADOR CIA LTDA.	126			1767-14-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 05 DE FEBRERO DEL 2.015
JOSÉ PATRICIO HERRERA ZAMORA	465			1896-14-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 05 DE FEBRERO DEL 2.015
ALCALDE DE SAN JUAN BOSCO	043			1996-14-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 12 DE FEBRERO DEL 2.015
CLEMENTE DURÁN BALLÉN WRIGHT Y DIANA CARRIÓN DE DURÁN BALLÉN	087			2033-14-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 12 DE FEBRERO DEL 2.015
DOMINGO PEDRO JUNANCHI CUMBANAMA	685			2038-14-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 12 DE FEBRERO DEL 2.015

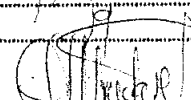
SEGUNDO AVELINO VÁSQUEZ VÁSQUEZ Y MARÍA CELINDA VÁSQUEZ DÍAZ	620			2040-14-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 12 DE FEBRERO DEL 2.015
EMMA ISABEL AGUAGUIÑA AGUAGUIÑA	620			2073-14-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 12 DE FEBRERO DEL 2.015
ILIANA DE LAS MERCEDES AYALA CALDERÓN DE LA BARCA VIUDA DE CHÁVEZ	1074			2087-14-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 12 DE FEBRERO DEL 2.015
EDWIN ADALBERTO MONTENEGRO PARRALES, ADMINISTRADOR DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	1131			0109-15-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 12 DE FEBRERO DEL 2.015
MAURICIO SÁNCHEZ PONCE, PROCURADOR JUDICIAL DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP	004			0146-15-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 12 DE FEBRERO DEL 2.015

Total de Boletas: **(19) DIECINUEVE**

QUITO, D.M., Marzo 03 del 2.015


Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL


CASILLEROS CONSTITUCIONALES
Fecha: 03 MAR. 2015
Hora: 11:40
Total Boletas: 19



Luis Jaramillo

De: Luis Jaramillo
Enviado el: martes, 03 de marzo de 2015 11:29
Para: 'ministerio.magap17@foroabogados.ec'; 'casma@cablemodem.com.ec'
Asunto: Notificación del Auto de Admisión dentro del Caso 0623-14-EP
Datos adjuntos: 0623-14-EP-auto2.pdf

